Acta de la sesión ordinaria 41-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (1) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (1) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (1) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Finaliza la telepresencia, según consta en el artículo XXIV.

(2) A partir del artículo IV, asume el cargo de auditora general corporativa, a plazo indefinido.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 41-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. SIG-CORPORATIVO

a. Gerencia Corporativa de Operaciones:

***a**.1 Metodología para realizar la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno del CFBCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

III. APROBACIÓN DE ACTAS

***a.** Acta de la sesión ordinaria 40-24, celebrada el 19 de agosto del 2024.*

IV. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°33-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Banco Internacional de Costa Rica:

a.1 *Informe rendición de cuentas, con corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. BCR Valores:

b.1 *Informe rendición de cuentas, con corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

c.1 *Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.*

c.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

c.3 *Comité Corporativo de Cumplimiento*

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 *Avance estratégico II trimestre 2024. Atiende SIG-11. Atiende acuerdo sesión 20-24, art. IV. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Informe de seguimiento del modelo de efectividad de los órganos Colegiados. Atiende SIG-64. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.3 *Avance plan de mejora desempeño individual Gerencia General 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.4 *Solicitud de prorroga pendientes asignados a la Gerencia Corporativa de Finanzas. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

a.5 *Situación financiera a julio 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.6 *Estados financieros a julio 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 *Solicitud ampliación presentación sobre aplicación de las modificaciones del Acuerdo Conassif 5-24. Atiende acuerdo sesión 35-24, art. XIX, pto.2). (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VII. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Informe de la entrada en vigor sobre el Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE) - Sugef 17-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Resultados estudio de supervisión bajo un enfoque basado en riesgos efectuada por la Sugef con hechos a junio del 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Solicitud de capitalización a BCR SAFI. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días a todos, señores y señoras. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 41-24, de hoy lunes 26 de agosto, al ser las 8 y 31 (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación de Orden del Día.* ¿Algún comentario, observación al orden del día? Hay dos asuntos que me están solicitando incluir (dentro de los *Asuntos Varios*). Uno tiene que ver con la Gerencia (Corporativa) de Operaciones, que es la solicitud de prórroga de dos pendientes que tienen, uno sobre fraude ocupacional y otro sobre una donación de activos.

El otro tema tiene que ver con un borrador de respuesta al Consejo de Gobierno, eso lo vamos a incluir en *Asuntos de Junta Directiva General*. Señores directores, si ustedes están de acuerdo, estaríamos incorporando esos tres puntos en la agenda de hoy. Gracias”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 41-24, con la inclusión de un tema en *Asuntos de la Junta Directiva General* y dos temas en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 40-24, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Con el siguiente punto, es la aprobación de las actas, en este caso el acta de la sesión ordinaria 40-24, ¿observaciones? Don Pablo, por favor, si nos colabora con esta parte”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: “Sí señora, con mucho gusto. Quiero informarles que, circulado el acta en referencia, solamente recibimos una observación de forma en el artículo VI, por parte de don Fernando Víquez Salazar. El documento que están en *SharePoint* ya reúne esas observaciones. Cabe indicar que, en esta oportunidad, ese documento no incluye los artículos XIII y XV que fueron desarrollados en sesión privada.

Finalizada mi participación, le haría llegar a los señores directores del acta completa, con esos artículos ya incluidos. Sería solamente de mi parte, doña Mahity”.

Así las cosas, la señora **Flores Flores** expresa: “Muy amable. Señores directores, ¿están de acuerdo con la aprobación del acta?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación.

Agrega la señora **Flores**: "Bien, en este caso particular, yo quisiera, una vez aprobada el acta y quedada en firme, felicitar por parte de la Junta Directiva (General), a doña María Eugenia (Zeledón Porras), dado su nombramiento como auditora (general corporativa), por plazo indefinida. De verdad que muchos éxitos y muchas bendiciones y sabiduría en este reto que continúa usted".

Al respecto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** externa: "Gracias doña Mahity y señores directores. Agradezco el voto de confianza y ciertamente asumo el compromiso de seguir haciendo la labor, desde la Auditoría, como corresponde y proponernos mejorar. Siempre hay oportunidades de mejora. Ahí, sin duda, el consejo y la cercanía con la Junta nos puede también permitir orientar mejor esos procesos de mejora. Así que muchas gracias y quedo siempre a sus órdenes".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 40-24, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

2.- Dejar constando en actas la felicitación y desearle éxitos en sus funciones, a la señora María Eugenia Zeledón Porras, por su nombramiento en el puesto de auditora general corporativa, a plazo indefinido, según lo dispuesto en el acta de la sesión 40-24, artículo XV, aprobada en el punto anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2024CCNR, del 4 de julio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 14-2024CCNR, del 17 de julio del 2024.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 19-2024CCAP, del 9 de agosto del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto le voy a pedir a don Pablo Villegas que nos colabore con la presentación”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Gracias doña Mahity, con mucho gusto. Corresponde referirme a los resúmenes de acuerdos tomados por los siguientes comités de apoyo. En primera instancia, al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En ambos casos, la propuesta, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que fueron remitidos para su revisión en tiempo y forma”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2024CCNR, del 4 de julio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 14-2024CCNR, del 17 de julio del 2024.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 19-2024CCAP, del 9 de agosto del 2024.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Mahity Flores Flores** propone al directorio, que el siguiente tema sea trasladado para la próxima sesión, con el propósito de realizar los ajustes que correspondan:

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.2 *Informe de seguimiento del modelo de efectividad de los órganos Colegiados. Atiende SIG-64.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Bien, con el siguiente punto de la agenda, que son los *Asuntos de la Gerencia*, hay un tema que conversando con don Gabriel (Venegas Hall, jefe Oficina Gobierno Corporativo) vamos a

retirar, si los señores directores están de acuerdo, para que se le apliquen algunos ajustes y algunas observaciones que se han generado. Doña Pilar (Muñoz Fallas) ya hizo varios comentarios al respecto. Entonces, para que se corrijan o se revisen, vamos a sacarlo de la agenda del día de hoy".

Sobre el particular, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "¿Cuál tema doña Mahity?".

En respuesta, la señora **Flores** indica: "El a.2, el informe de seguimiento del modelo de efectividad de los órganos colegiados. Podríamos dejarlo, don Gabriel, para una sesión previa donde podamos comentar dichos resultados".

Acota el señor **Gabriel Venegas Hall:** "Totalmente de acuerdo doña Mahity, ya estamos trabajando en los ajustes. Inclusive, presentamos en el Comité (Corporativo) de Riesgo, ahí doña Mahity [sic] (doña María del Pilar Muñoz Fallas) nos hizo algunos comentarios, inclusive con doña Rossy (Durán Monge, gerente Corporativa de Finanzas) los revisamos, estamos ajustando y podríamos modificar la presentación, hacer esa sesión previa y la elevamos a la Junta Directiva General".

Finaliza diciendo doña **Mahity:** "Bien, gracias don Gabriel".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.2 *Informe de seguimiento del modelo de efectividad de los órganos Colegiados. Atiende SIG-64.*

2.- Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo coordinar con la Secretaría de la Junta Directiva una reunión de trabajo, para revisar las observaciones realizadas a dicho tema, de previo a elevar a conocimiento de la Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XIII, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a julio del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de la oficina de Gobierno Corporativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Análisis Julio 2024 vrs Julio 2023/ Julio 2024 vrs Junio 2024

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ¢6.182.449 millones, comparado con julio anterior aumenta en 2,61% que representa ¢157.455 millones, principalmente por el activo productivo con un incremento de 3,23% (¢158.186 millones).

El portafolio consolidado es de ¢1.490.083 millones con un comportamiento similar al saldo interanual, con una variación leve de 0,06% (¢918 millones).

El portafolio en moneda nacional con un saldo de ¢1.292.096 millones la variación interanual de 9,66% que representa ¢113.832 millones, se da por mayor liquidez disponible en el periodo de análisis, la cual no ha sido canalizada a colocación de crédito, dicha liquidez se ha invertido en el BCCR, principalmente el mercado de liquidez, y otra parte no tan significativa en el emisor CAF. Por su parte, la disminución en inversiones en Gobierno (54,39%) se debe a un direccionamiento de dichos recursos a inversiones en BCCR y emisores financiaros, lo anterior para apoyar el indicador VAR 3-06 y para posicionar recursos en plazos entre 1 y 5 años, lo anterior considerando que la estrategia de financiamiento del Gobierno de CR está en realizar colocaciones de largo plazo.

El incremento mensual de 9,48% (¢101.869 millones) en el portafolio es producto de mayores excesos de liquidez y canalizadas hacia inversiones transitorias en el MIL.

En moneda extranjera el saldo del portafolio para julio 2024 $375.252 mil, la variación interanual es de ¢191.249 millones producto de mayores requerimientos de recursos para colocación de crédito lo cual ha provocado una disminución en el portafolio de títulos valores, especialmente de emisor Gobierno (45,28%), fondos Money Market (17,32%) y emisor Bladex (10,19%). El incremento mensual es leve 2,17% el mismo se canalizó en inversiones transitorias en el MIL$.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.385.737 millones, con crecimiento en comparación a julio 2023 de ¢184.440 millones (5,76%), mensualmente la cartera mantiene saldos con un aumento leve de 1,08%.

La cartera en colones es de ¢2.559.159 millones incrementa de manera interanual ¢70.322 millones (2,83%), de manera mensual la cartera colonizada aumente en 1,37%, para moneda extranjera la cartera aumenta un 17,03% ($264.907 mil), de manera colonizada la cartera en dólares aumenta en 15,56%, en comparación con junio anterior aumenta 0,74% La cartera con atraso más de 90 días disminuye tanto versus julio 2023 y junio 2024 en ¢9.555 millones (10,17%), y 0,20% respectivamente. El índice de mora es de 2,49%.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.824.999 millones, con crecimiento interanual de 2,51% (¢117.920 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 19,19% (¢290.693 millones).

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 4,34% (¢132.716 millones) de manera interanual, producto del crecimiento de las cuentas corrientes en el segmento institucional mayormente con un 11,61%, el segmento corporativo disminuye sus cuentas corrientes en 12,86% que equivale a ¢62.314 millones menos, Las cuentas de ahorros aumenta en 5,98% (¢58.035 millones), esto en todos los segmentos principalmente en personas en ¢46.612

millones. De manera consolidada para junio 24 las captaciones a la vista tienen un saldo

¢3.187.339 millones.

Los depósitos a plazo representan el 33,94% del total de captaciones, con una disminución de ¢14.796 millones, con un saldo de ¢1.637.659 millones respecto a ¢1.652.456 millones de julio 2023. En los depósitos a plazo en el segmento de Tesoreria es donde se refleja ese comportamiento con una disminución de 47,33%, por vencimiento en los TID que se emitieron el año anterior.

Estos vencimientos de TID así como la negociación de las cuentas corrientes judiciales, provocan la disminución del costo de fondeo consolidado, para el año anterior se registraba 4,57% respecto al 3,33% de este periodo.

Estado de Resultados

Para el periodo julio 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢14.770mills (especialmente por el ascenso de los ingresos por inversiones, el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR, aumentos de los ingresos por servicios especialmente en el cambio de divisas y tarjetas, aumento de los ingresos de operación en bienes adquiridos). Por otro lado, en el análisis mensual, se presenta aumento de 48% especialmente en ingresos por créditos e inversiones, ingresos por servicios en tarjetas y cambio y arbitraje de divisas y descenso en operación en bienes Finalizando con una utilidad mensual de ¢2.959mlls y acumulada de ¢28.381mlls.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para julio 2024, los ingresos representan disminución interanual de 3,7% (el descenso interanual se genera por créditos por la disminución en cartera de 5,66% en amortizaciones, 14,66% cancelaciones y diferencial en 0,82%, además la disminución de la TBP en 1,63% lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir); por otro lado, tiene un aumento mensual de 25,6% (el ascenso mensual generado por las inversiones especialmente por las tasas en moneda extranjera y la ganancia de capital generada y por el aumento en cartera de crédito por la contabilización de más días en julio y la contabilización de los días no hábiles que no se pudieron registrar en junio). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.385.737mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,49% consolidada, con una mora de 1,63% en moneda nacional y 5,18% en moneda extranjera.

En cuanto a inversiones en ganancias de capital, favorecen los ingresos debido al incremento en ventas de títulos valores de 6.000mlls para Jun 24 y 106.450mlls para Jul 24; los cuales se han visto apoyados por los excesos de liquidez y su reinversión en el Mercado Integrado Latinoamericano (MIL); así como títulos a mayor plazo.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 30,6% principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 31,6%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de los saldos en CDP es por la salida principalmente de un cliente institucional (¢200.000mlls en Ene 24 y se verá su efecto durante el 2024), disminuyendo a su vez el gasto por títulos a plazo. El incremento en cuentas corrientes se debe al aumento en saldos de un cliente institucional, por lo tanto, aumentando el gasto respecto al mes anterior, pero teniéndolo disminuido respecto interanual por el descenso de tasas de un año a otro. Asimismo, en respuesta a factores macroeconómicos como la disminución de la TPM y a la liquidez administrada en colones principalmente, ha permitido el espacio para realizar disminuciones en las tasas de interés en CDP, así como también en cuenta corriente para clientes corporativos e institucionales que mantienen alta concentración de saldos con el Banco, permitiendo reducir el gasto financiero.

Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 35,23% y mensual aumento de 3,49%. Dando como resultado un margen de intermediación para julio 2024 de ¢22.193mills mensual y ¢126.180mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 15,83%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento en tarjetas, cambio y arbitraje de divisas. De forma intermensual aumenta en 14,73%, aumento provocado principalmente en tarjetas y el aumento por arbitraje de divisas, ambos aumentos por ganancia entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas y en tarjetas por el cobro de membresía que se está reflejando desde mayo y el 57,15% en ingresos por intercambio de otros emisores en tarjetas VISA y Mastercard, además de ingresos por comisiones sobre comercios afiliados.

En el gasto por servicios prestados se visualizan ascensos en mensual de 51,16% y en 21,32% interanual, principalmente por gastos en el mantenimiento de tarjetas VISA y Master card.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación de forma interanual aumenta en 245,5% viéndose con mayor predominio 82% bienes adquiridos, 9% subsidiarias y 9% otros ingresos operativos y de forma mensual desciende 96,6%, presentando esta distribución 5% bienes adquiridos, 58% subsidiarias y 37% otros ingresos.

En gastos de operación crece interanualmente 245,5% y disminuye 96,6% mensual, por bienes adquiridos. Ambos descensos mensuales en bienes se debe a la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación y el aumento interanual se debe al registro extraordinario que se realizó en junio 2024; lo cual según la norma se recomendó el registro de los bienes que tiene trabas legales o que están declarados en remate si no se venden en el plazo de dos años, se tiene que aplicar la reserva y en vista de eso, el

80% de los bienes pasaron a aplicar esta reserva y a su vez el registro de ingresos correspondientes a bienes disponibles para venta.

Lo que respecta a las subsidiarias, se presenta un descenso interanual de 5,6% y mensual de 8,3%. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢548,81 en julio 2023 y ¢527,61 julio 2024), disminución de ingresos por comisiones administradas, por periodos de transición sobre las operaciones normales de las sociedades para adecuarlas al plan actual; por otro lado, los ascensos aumento en ingresos por comisiones, controlan los gastos, ajustan los precios con base en la transición de la tasa política monetaria y aumentan

las inversiones en compra de títulos valores.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 3,3% y mensual decrece en 17,2%.

Los Gastos de Personal de forma interanual decrecen 0,7% (sueldos y vacaciones) y mensual en 5,0% (cargas patronales y sueldos). Como dato adicional se reportan para julio son 4.124 colaboradores, presentando incremento de 15 empleados respecto al mismo mes del año anterior y decremento de 26 colaboradores respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 8,8% y decrece mensual en 29,0%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 63,8% y mensual decrece en 48,6% (otros servicios contratados vuelven a su comportamiento normal y difiere respecto al mes anterior debido al pago sobre la suscripción Microsoft 365 para los colaboradores del banco y el mes anterior se pagaron licencias para el uso de plataformas en la nube como extraordinario; por lo que difiere con este mes), mientras que crecen en consultorías debido al pago de servicios en prestados para cumplimiento del plan horizonte. Mantenimiento de bienes excepto vehículos en equipos de computación y redes y en otros alquileres se arriendan terminales de puntos POS.

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones mensuales posicionándose en ¢3.309mlls y acumuladas en ¢9.793mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢2.814mlls y acumulado es de ¢27.326mlls (con respecto al interanual crece en 55%).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢2.959mlls y Acumulada es de ¢28.381mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial muestra un crecimiento de 0,60% mensual, e interanualmente aumenta 1,51%, ubicándose la misma en un 16,05% para julio 2024.

Dicho aumento mensual se da principalmente por:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢1.976 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢2.959 millones; así como los crecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢402 millones y el crecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢597 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢53.890 millones, principalmente en las Cuentas y productos por cobrar decrecen ¢2.248 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas bajan ¢26 millones, los Bienes realizables disminuyen ¢3.450 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso suma ¢800 millones, Otros activos suman ¢7.999 millones, los Bancos Corresponsales ascienden ¢742 millones, las Inversiones en Valores Negociables suman ¢2.945 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢43.900 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢203.291 millones, el valor de mercado del portafolio presenta una disminución de un 0,44% con respecto al mes anterior. Por su parte el requerimiento de capital por riesgo de precio disminuye en un 48,80%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 1,323% a 0,5309%.

El Riesgo Cambiario muestra un aumento de ¢7.730 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra crecimiento producto de la disminución en el VaR de riesgo. A su vez la cartera aumentó lo que mitigó un poco el crecimiento del indicador. La disminución del Var de Riesgo en ¢203.291 millones representó un aumento del índice de suficiencia mensual del 0,78%; por otro lado, el aumento de la cartera de crédito en ¢43.890 millones hace que el cálculo mensual disminuya en 0,18%.

Se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a julio 2024, que rige a partir del 26 de julio del 2024.

Tercero. Que, a partir de julio 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó siete veces, pasando de 7,00 % a 4,75 %.

Cuarto. Que, el efecto del costo del 2023 aún afecta el indicador de eficiencia operativa.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la Tasa Política Monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 6,28 % (julio 2023), a 4,40 % hasta julio de 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.

Sexto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorpora aspectos como: a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo; b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de riesgo); c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas; d) Estrategia de inversiones durante 2023, enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial; e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones. Estos dos últimos a cargo de la Gerencia de Tesorería.

Sétimo. Lo dispuesto en el artículo XIII, punto 2, inmediato anterior, que señala lo siguiente:

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a julio del 2024, en línea con lo conocido en el punto 1, de este acuerdo, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a julio del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar confidencial los temas tratados, los acuerdos tomados y la documentación de respaldo, porque se refieren a temas estratégicos y de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar confidencial los temas tratados, los acuerdos tomados y la documentación de respaldo, porque se refieren a temas estratégicos y de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta a consideración de la Junta Directiva General, la nota BCR SAFI 314-2024, fechada 19 de agosto del 2024, suscrita por los señores Luis Emilio Cuenca Botey, en su calidad de presidente de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y Douglas Montero Arguedas, gerente general de BCR SAFI, dirigido a la señora Mahity Flores Flores y al señor Douglas Soto Leitón, en su orden, presidenta de la Junta Directiva General y gerente general BCR, mediante la cual se hace de conocimiento el acuerdo tomado en la sesión 23-24, artículo V, del 31 de julio del 2024, respecto a la resolución SGV-R-128-2024, fechada 23 de julio del 2024, emitida por la Superintendencia General de Valores, en la que se solicita la capitalización de BCR Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión S.A., por un monto de ¢22.000 millones, a más tardar el 31 de diciembre del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se trascribe la nota en mención:

Estimados Señores:

Sirva la presenta para saludarlos y a la vez para hacer de su conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en la sesión No. 23-24, del 31 de julio del 2024, en atención a la resolución SGV-R-128-2024, del 23 de julio del 2024, emitida por la Superintendencia General de Valores, mediante la cual solicita la capitalización de BCR SAFI por un monto de ¢ 22.000 millones.

Acuerdo:

"Instruir a la Presidencia de esta Junta Directiva informar formalmente a la Junta Directiva General del requerimiento de la Superintendencia General de Valores y solicitar que proceda de conformidad con la realización de aportes adicionales de capital social en BCR SAFI, hasta por una suma de ¢22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024"

4 SAFI S. 23-24 Art V CONFIDENCIAL Anu

1283BC~1.pdf

Es de nuestro interés hacer de su conocimiento el acuerdo indicado, con el fin de que se conozca en la Junta Directiva del Banco y se proceda con todos los análisis y procesos previos para llevar a cabo la capitalización.

Respetuosamente solicitamos se le dé curso a esta solicitud a la brevedad posible, pues se deben realizar procesos aprobatorios ante la Contraloría General de la Republica que deben ser tramitados y aprobados antes del 30 de setiembre, con el fin de poder cumplir con el plazo previsto por la SUGEVAL del 31 de diciembre de 2024 para finalizar la capitalización.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Vamos a continuar con el punto que sigue, que es la solicitud de la capitalización a BCR SAFI, es un tema público, resolutivo. Hay una propuesta que redactó don Manfred al respecto y que tiene que ver con un acuerdo que ya la Junta había tomado sobre cómo iba a proceder en el momento en que recibiera esta solicitud (se refiere al acuerdo de la sesión 36-24, artículo XXIII, punto 2, del 29 de julio del 2024). Don Pablo, si por favor nos la puede proyectar.

Para la propuesta de este tema, yo le voy a agradecer a don Manfred que nos ayude con la propuesta de acuerdo".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Con mucho gusto, a la orden. Este tema ya ustedes, en la Junta Directiva del Banco, me refiero, ya había conocido y había tomado un acuerdo sobre la gestión que se recibió de parte de Sugeval (Superintendencia General de Valores), porque la Sugeval la instrucción se la dirigió a BCR SAFI y copió a esta Junta Directiva. En su momento, se tomó el acuerdo de quedar a la espera del requerimiento formal (sesión 36-24, artículo XXIII, punto 2, del 29 de julio del 2024); ya se formuló el requerimiento formal.

Y la propuesta de acuerdo que recoge precisamente el acuerdo tomado por la Junta Directiva anterior y valga la solicitud de instrucción de Sugeval, es disponer dar por conocido el oficio Sugeval, dar por conocido los acuerdos tomados por BCR SAFI también e instruir a la administración y a la Auditoría Externa, para que rindan los criterios que se están mencionando ahí en el borrador, que son: técnicos, de finanzas, de riesgo, legal. Además, que se presente un informe, que es lo dice el tercer punto del acuerdo, un informe donde se valore toda la situación financiera del Banco: ¿cómo se va a hacer la capitalización?, ¿cuál es el efecto del Banco: presente, mediano y largo plazo? Ese es el acuerdo que se está tomando acá.

Evidentemente, ahí se pone una fecha al 30 de setiembre, sin embargo, todos conocemos que eso tiene que estar resuelto mucho antes, para poder hacer la modificación presupuestaria, no sólo (a nivel de) Banco, si corresponde, sino SAFI también, ante la Contraloría (General de la República), porque esa ventana de modificaciones de presupuesto extraordinario vence a final de setiembre. Entonces, la recomendación también es que el acuerdo que ustedes vayan a aprobar sea en firme, comunicarlo de inmediato y que todos los involucrados procedamos a completar los informes que corresponden. Quedo a la orden, doña Mahity".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Bien, muchas gracias, señores directores, si ustedes están de acuerdo, estaríamos tomando el acuerdo en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. *La Superintendencia General de Valores dictó la resolución número SGV-R-128-2024 de las dieciséis horas y treinta minutos del 23 de julio del 2024, la cual fue notificada a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. el 24 de julio del 2024 a las 17:39, en la cual dispuso:*

1. *En uso de las facultades concedidas por el artículo 131 de Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y artículos 3 y 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732, se ordena a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. a:*

   i. *Utilizar todas las utilidades retenidas de BCR SAFI al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social de esta entidad, trámite que de completar a más tardar al 31 de diciembre del 2024.*

   ii. *Prohibir la distribución por BCR SAFI de dividendos a su accionista, a partir de la emisión de la presentación resolución y hasta tanto se mantenga su vigencia.*

   iii. *Requerir a BCR SAFI solicitar al Banco de Costa Rica realizar aportes adicionales de capital social en BCR SAFI, hasta por una suma que 22.000 millones de colones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.*

   iv. *Ordenar a BCR SAFI mantener en inversiones en valores de alta calidad crediticia el monto equivalente a los aportes de capital requeridos en acápite anterior de esta resolución, para que su uso sea la atención de las obligaciones por las responsabilidades que motivan la presenta resolución, en el momento que corresponda y sobre el importe que se determine finalmente.*

v. Imponer la obligación a BCR SAFI de presentar un informe anual rendido por los auditores externos responsables de emitir una opinión de los estados financieros auditados, en donde se refiera en específico a si la entidad ha evaluado en forma apropiada si ya se presentan las condiciones para el reconocimiento y la medición de eventuales provisiones por pagar, derivadas de los procesos judiciales y administrativos en curso o por decisiones sobre la disposición del Parque Empresarial del Pacífico perteneciente a la cartera de activos del Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado. Los informes deben presentarse junto con la entrega de los estados financieros anuales auditados.

vi. Requerir a BCR SAFI realizar el registro oportuno de las provisiones por pagar en el momento en que se presentan las condiciones requeridas en la normativa vigente para su registro.

2. La orden señalada en el punto anterior es efectiva a partir de su comunicación y se mantiene hasta tanto se resuelvan los procesos judiciales en curso que se derivan de las investigaciones sobre la compra del inmueble denominado Parque Empresarial el Pacífico.

3. BCR SAFI debe realizar un Comunicado de Hecho Relevante a más tardar a las 14 horas del 26 de julio del 2024, en donde se informe al mercado sobre las medidas requeridas en los puntos 1 y 2 anteriores. Se recuerda a BCR SAFI que, de negarse a realizar el comunicado, la Superintendencia General de Valores procederá con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

4. De conformidad con lo señalado en los artículos 342, 343, 345.1, 346.1 y 349.1 de la Ley General de la Administración Pública, contra esta resolución caben los recursos ordinarios de revocatoria o apelación, o ambos, los cuales deberán interponerse ante esta Superintendencia dentro del término de tres días contado a partir de la comunicación de la presente resolución. El recurso de apelación, en alzada, será de conocimiento del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de conformidad con sus competencias legales.

5. Asimismo, se le indica que, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, la interposición de los recursos administrativos no tendrá efecto suspensivo de la ejecución del acto emitido en la presente resolución.

6. Comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, como supervisor responsable del Conglomerado Financiero Banco Costa Rica, conglomerado al que pertenece BCR SAFI, la presente resolución para que se tomen las acciones complementarias que correspondan.

Rige a partir de su comunicación

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva de BCR SAFI, en la sesión 23-24, artículo V, punto 2, del 31 de julio del 2024, que textualmente señala lo siguiente:

2.- Instruir a la Presidencia de esta Junta Directiva informar formalmente a la Junta Directiva General del requerimiento de la Superintendencia General de Valores y solicitar que proceda de conformidad con la realización de aportes adicionales de capital social en BCR SAFI, hasta por una suma de ¢22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio BCR SAFI 314-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, suscrito por la Presidencia y la Gerencia de BCR SAFI, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR SAFI, en la sesión 23-24, artículo V, punto 2, del 31 de julio del 2024.

2.- Solicitar al Auditor Externo, Auditoría General Corporativa, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas, Gerencia Corporativa de Riesgo y Gerencia Corporativa Jurídica, para que antes del 30 de setiembre del 2024, presenten los criterios técnicos, financieros, presupuestarios, de riesgos y legales respectivos, sobre la procedencia de lo recomendado por la Superintendencia General de Valores, en la resolución número SGV-R-128-2024 de las dieciséis horas y treinta minutos del 23 de julio del 2024, en cuanto a la solicitud para capitalizar a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. hasta por la suma de ¢22.000 millones a más tardar al 31 de diciembre del 2024.

3.- Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, antes del 30 de setiembre 2024, presente además a esta Junta Directiva General, un informe que incorpore los escenarios y efectos financieros para con el Banco de Costa Rica y el resto del Conglomerado Financiero BCR, con respecto de la capitalización solicitada por la Superintendencia General de Valores a favor de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., por la suma de ¢22.000 millones a más tardar el 31 de diciembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia,* con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-08-475-2024, fechado 13 de agosto del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, y dirigido al señor Iván Vincenti Rojas, en calidad de procurador general, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se solicita el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría, en lo que se refiere a interrogantes sobre las relaciones de empleo mixto e indemnización al personal por reasignación a la baja. Asimismo, se adjunta criterio jurídico GCJ-MSM-587-2024, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio GG-08-475-2024, en mención:

> *Me permito solicitar el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría General de la República, al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 inciso b) y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley N° 6815. Las interrogantes que se someten a consulta son las siguientes:*
>
> *1.- ¿Es jurídicamente viabilidad aplicar supletoriamente para las relaciones de empleo mixto en el Banco de Costa Rica, en el marco de una reasignación a la baja o reestructuración, la indemnización regulada en el artículo 111 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil? ¿El pago de indemnización por reasignación a la baja puede tener como personas trabajadoras destinatarias a aquellas que están nombradas de forma interina?*
>
> *2.- Para efectos de la indemnización al personal por reasignación a la baja, aplicando de forma supletoria el artículo 111 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, se consulta el escenario bajo el cual se debe realizar el respectivo cálculo:*
>
> *2.1 Que el cálculo se realiza considerando solamente los años que la persona trabajadora laboró en el puesto específico que se está reasignando a la baja.*

2.2 Que el cálculo se realiza considerando la totalidad de los años laborados por la persona trabajadora sin que resulte relevante los puestos ocupados, sea una indemnización correspondiente a un mes por cada año de servicios al Estado, y que será proporcional al monto de la reducción que tenga su salario.

3.- De ser este el caso (cálculo con la totalidad de años laborados), si debe considerarse la totalidad de años laborados para el Banco o para el Estado en general.

Adjunto el criterio jurídico que acompaña la consulta planteada.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Estaríamos pasando a los asunto de correspondencia. Don Pablo, si me ayudas, por favor, con la exposición de este punto".

El señor **Pablo Villegas** indica: "Sí señora. El primer documento se refiere a la copia del oficio (GG-08-475-2024), remitido por la Gerencia General y dirigido a la Procuraduría General República, mediante el cual se solicita el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría, en lo que se refiere a interrogantes sobre las relaciones de empleo mixto e indemnización al personal por reasignación a la baja. Asimismo, se adjunta criterio jurídico (GCJ-MSM-587-2024), emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica.

Por lo que, en este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio recibido, así como solicitarle a la Gerencia General mantener informado a este directorio, de la respuesta que brinde, en su momento, la Procuraduría General de la República".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido la copia del oficio GG-08-475-2024, remitido la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Procuraduría General de la República, mediante el cual se solicita el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría, en lo que se refiere a interrogantes sobre las relaciones de empleo mixto e indemnización al personal por reasignación a la baja. Asimismo, se adjunta criterio jurídico GCJ-MSM-587-2024, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica.

2.- Encargar a la Gerencia General informar a este directorio de la respuesta que brinde la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 19 de agosto del 2024, remitido por la señora Annabelle Ortega A., directora ejecutiva, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores y al señor Fernando Víquez Salazar, en su orden, presidente y director de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se cursa invitación a la charla virtual: '*Gobierno Corporativo*', dirigida a las juntas directivas y la alta gerencia y será impartida por el conferencista José Gómez Zorrilla, a

llevarse a cabo en la fecha que resulte más conveniente para la institución, por medio de la plataforma *Google Meet*, con una duración máxima de dos horas y con un cupo aproximado de 12 personas, la cual tiene un costo de US$1.230.0 + 2 % IVA, por grupo.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

*En seguimiento a lo solicitado en el Tour Académico "**Programa Internacional de Alta Gerencia Bancaria** "realizado del 26 de mayo al 01 de junio 2024, nos complace invitarlo a la charla virtual que la Cámara de Bancos está ofreciendo para las Juntas Directivas de las entidades bancarias y financieras sobre **Gobierno Corporativo.***

Esta charla, dirigida a las Juntas Directivas y la Alta Gerencia, tiene una duración máxima de 2 horas con un cupo aproximado de 12 personas y se estará impartiendo en la fecha que se acuerde según resulte más conveniente a su institución.

Como es de su conocimiento, en la actualidad el mundo financiero se enfrenta a un entorno cada vez más complejo y regulado y las entidades bancarias se encuentran bajo una intensa presión para mantener altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno.

En este contexto, es fundamental que los miembros del órgano de administración y la alta dirección adquieran conocimientos especializados en gobierno corporativo.

Para ello, la formación propuesta proporcionará una visión práctica y aterrizada sobre las particularidades del gobierno corporativo para el sector bancario, desde una visión de riesgos y basada en la amplia experiencia del expositor. De tal manera que ofrece los conceptos y prácticas claves de gobierno corporativo para entidades bancarias y permite tomar consciencia de nuestra realidad en términos de gobierno y de posibles mejoras a emprender.

Los temas específicos a abordar son:

1. Gobierno Corporativo: visión general y específica entidades financieras.

2. La estructura de gobierno y la gestión de riesgos.

3. El Directorio como órgano clave en la gestión de riesgos.

4. La información como elemento para la disciplina de mercado

5. Qué podemos hacer como entidad bancaria

6. Preguntas finales y siguientes pasos

Contamos además con un conferencista de lujo, como es el señor José Gómez Zorrilla, experto español quien fue conferencista en el Tour Académico y cuenta con más de 20 años de experiencia en Gobierno Corporativo y Digitalización para entidades bancarias públicas y privadas. Ha sido Consultor en proyectos de Gobierno Corporativo tanto con cliente final como en proyectos del Banco Mundial, IFC y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. Asimismo, ha trabajado en proyectos de implementación de gobierno corporativo y de fortalecimiento institucional. Adicionalmente, cuenta con diversas publicaciones y talleres especializados en Gobierno Corporativo y con una amplia experiencia de los mercados europeos, América Latina, Oriente Medio y África.

Esperamos que sea de su interés y que puedan aprovechar esta charla de alto nivel, impartida por un profesional experto en el tema.

Para mayor información y detalles de costo, favor comunicarse a los teléfonos 2233-7631 / 2256-4652 /2233-6698 o a los correos directora@camaradebancos.fi.cr / academiabancaria@camaradebancos.fi.cr

Quedamos atentos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento recibido se refiere a correo electrónico, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación a la charla virtual, denominada: '*Gobierno Corporativo*', dirigida a las juntas directivas y la alta gerencia y será impartida por el conferencista José Gómez Zorrilla, a llevarse a cabo en la fecha que resulte más conveniente para la institución, por medio de la plataforma *Google Meet*, con una duración máxima de dos horas y con un cupo aproximado de 12 personas. Efectuadas las consultas del caso, se nos informó que esta charla tiene un costo de US$1.230.0 + 2 % IVA, el total de las 12 personas que vayan a participar.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la invitación recibida, así como disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta charla virtual, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO). Además, trasladar la invitación a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda".

El señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: "Nada más para hacer una…, esta charla viene como resultado de un esfuerzo que está haciendo la Cámara (de Bancos), un esfuerzo de educación a los cuerpos colegiados y este señor en particular, Gómez Zorrilla, lo oí en Santander. Es muy buena la charla, es muy bueno el contenido y yo les recomiendo la participación de los miembros de este cuerpo colegiado y deberíamos de extenderlo a los miembros de las otras juntas directivas, (miembros) independientes, porque realmente es información muy relevante; alguna no es aplicable totalmente a la banca pública, pero la visión de Santander y de este profesional en particular, tiene muchísimos años de trabajar estos temas, es bien interesante.

Entonces, yo les recomiendo la participación a los miembros y les recomiendo la administración que lo que lo acojan. Me parece, además, que como que el costo por un participante es muy razonable. Es una opinión, pero presentador es de altísimo nivel y conoce muchísimo de este tema. Entonces yo se lo recomiendo. Muchas gracias.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala lo siguiente: "Para aprovechar el comentario de don Fernando. En principio, siendo así, con el comentario de Fernando, tendría interés, nada más para que lo tengamos ahí presente. Gracias".

La señora **Mahity Flores Flores** dice; "Sí señor, anotado".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 19 de agosto del 2024, remitido por Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación a la charla virtual: '*Gobierno Corporativo*', dirigida a las juntas directivas y la alta gerencia y será impartida por el conferencista José Gómez Zorrilla, a

llevarse a cabo en la fecha que resulte más conveniente para la institución, por medio de la plataforma *Google Meet*, con una duración máxima de dos horas y con un cupo aproximado de 12 personas, la cual tiene un costo de US$1.230.0 + 2 % IVA, por grupo.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta charla virtual, impartida por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar la invitación cursada por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, conocida en el punto 1, de este acuerdo, a la a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado Correspondencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 13052 (DFOE-GOB-0378), fechado 20 de agosto del 2024, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, gerente de área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva Genera del Banco de Costa Rica, mediante el cual se realiza la solicitud de información sobre el correo electrónico, como medio oficial para notificaciones, el contacto oficial y la persona encargada del expediente, en relación con el cumplimiento de la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, comunicada mediante oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), relacionada con contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (SINART), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). Para la atención de lo solicitado se brinda un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la recepción del oficio.

Lo anterior, está relacionado con lo conocido y dispuesto en las sesiones 43-23, artículo XXI, y 46-23, artículo XXVI, celebradas, en su orden, el 27 de noviembre y 11 de diciembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio 13052 (DFOE-GOB-0378), en mención:

> ***Asunto:*** *Solicitud de información sobre el correo electrónico como medio oficial para notificaciones, el contacto oficial y la persona encargada del expediente en relación con el cumplimiento de la orden n.° DFOE-GOB-ORD-00001-2023.*
>
> *Mediante el oficio n.° 16663 (DFOE-GOB-0498) del 20 de noviembre de 2023, la Contraloría General remitió al Banco de Costa Rica la orden n.º DFOE-GOB-ORD-00001-2023 relacionada con contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, en el Sistema Integrado de Compras Públicas.*
>
> *Sobre el particular, se agradecerá informar a esta Área de Fiscalización dentro de los* ***cinco días hábiles*** *posteriores a la recepción de este oficio:* ***1)*** *El correo electrónico que será utilizado como medio oficial para notificaciones de la orden en referencia;* ***2)*** *Los datos del nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico, de la persona responsable del expediente donde se haya documentado el cumplimiento de lo ordenado, siendo quien le ha correspondido la tarea de conformar, actualizar, foliar y custodiar, conservar y dar acceso al expediente de las personas interesadas el expediente de cumplimiento de acuerdo a lo ordenado;* ***3)*** *El nombre, número de*

teléfono y correo electrónico de la persona designada para fungir como enlace o contacto oficial con esta Área de fiscalización, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las

disposiciones contenidas en dicha orden, y así facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigió lo ordenado y este Órgano Contralor, para el suministro de información.

Tal y como se requirió en el oficio n.º 16663 (DFOE-GOB-0948).

Al respecto, reiterar que los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento (13052, DFOE-GOB-0378) fue remitido por la Contraloría General de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se realiza la solicitud de información sobre el correo electrónico, como medio oficial para notificaciones, el contacto oficial y la persona encargada del expediente, en relación con el cumplimiento de la orden (DFOE-GOB-ORD-00001-2023), que en su momento fue comunicada mediante oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), relacionada con contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (SINART), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). Para la atención de lo solicitado se brinda un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la recepción del oficio.

Esta gestión está relacionada con lo conocido y dispuesto en las sesiones 43-23, artículo XXI, y 46-23, artículo XXVI, celebradas, en su orden, el 27 de noviembre y 11 de diciembre del 2023.

Asimismo, se les compartió el borrador de respuesta que, para este caso, preparó la Gerencia Corporativa Jurídica, a efectos de atender dicho requerimiento, el cual debe ser firmado por la presidencia de la Junta Directiva General. Aquí le solicito a don Manfred, muy rápidamente, ampliar sobre el particular".

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Con mucho gusto. Esta nota tiene relación con gestiones del año anterior, en el cual la Contraloría advirtió a entidades públicas, incluido el Banco de Costa Rica, que suspendiera la utilización de los servicios de SINART, para efectos de publicidad. Ustedes recordarán que el año anterior, el segundo semestre, inclusive, hubo una comisión legislativa, realizó entrevistas, investigaciones.

Voy a decir lo que se decía en prensa, para que…, no es que yo me lo sé, pero se decía en prensa que había una instrucción, recibida por las entidades públicas, de utilizar y destinar su pauta publicitaria de los medios tradicionales al SINART. Entonces, eso fue el objeto de investigación.

En el ínterin, lo que presentó el Banco Costa Rica fue la ejecución de la ley, la ley del SINART, la Ley 8346, que en su artículo 19, inciso c, dice que las entidades públicas 'tenemos destinar al menos el 10 %, de los dineros que se destinan a la publicidad e información, en Radio y Televisión'. Es decir, hay una contribución parafiscal, definida, que se traduce en contratar al SINART, para esos medios.

El Banco Costa Rica utiliza el Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) para esa contratación y por eso el Banco Costa Rica también fue mencionado en ese oficio, ante la Contraloría.

A la Contraloría se le hizo ver, el año pasado, por escrito y todo ‘esto es en cumplimiento de la Ley, no es que estamos dando más o menos, esto es una obligación legal’ y, aun así, la Contraloría nos giró la instrucción de suspender la aplicación de esa partida y de esa norma, y en el acto se suspendió la ejecución y se le informó.

Ahora, nos están recordando eso. Entonces, el borrador de la nota (de respuesta) es decir ‘sí señora, aquí está. Estos son los puntos de contacto, los correos, las personas, todo y se atendió la instrucción suya, desde el año anterior’. Básicamente eso es, pero el contexto no es el cumplimiento de la Ley del SINART, sino (que) el contexto es el anterior, en el cual, inclusive recuerdo que estaba citado don Fernando (Víquez Salazar, en ese momento presidente de la Junta Directiva General), si no me falla la memoria y lo iban a citar para dar declaraciones sobre ese tema. Creo que al final no se citó y la Comisión se cerró, pero ese es el contexto.

Había una tema político de la Comisión (Legislativa) de Investigación, pero el nuestro, el caso del Banco de Costa Rica fue un cumplimiento de ley. Lo que sí llama la atención es que las otras entidades que tiene que contribuir con el SINART, esos aportes no lo pasan por Sicop -eso es un comercial mío para ustedes-, porque la obligación que está en la ley es que todo va al sector público. Pero bueno, nosotros dimos cumplimiento a la orden; este año no estamos presupuestando ninguna suma, porque la orden que tenemos está vigente, no ha sido revocada y veremos a futuro qué sucede, porque esa es una obligación legal, pero por el momento estamos cumpliendo la instrucción”.

El señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Ahí tengo una pregunta, don Manfred. ¿La Contraloría (General de la República) puede darnos, a nosotros, una orden que contravenga la Ley?”.

Responde el señor **Sáenz Montero**: “Ya la dio, don Fernando. El asunto es que aquí, evidentemente…, o sea, usted tiene toda la razón. A ver, entiendo la pregunta, usted tiene todo la razón, la ley dice que tengo que construir con un 10 % de la publicidad; correcto.

La Contraloría lo que está diciendo (es) ‘no haga eso’. Si yo desatiendo esa orden, ellos evidentemente me van a abrir un procedimiento administrativo, me van a despedir, porque me van a despedir por esa orden y yo tengo que ir a los Tribunales de Justicia. Digo ‘yo’, poniéndome de ejemplo, ¡verdad! Me van a despedir y tengo que ir a los Tribunales. Después de 4 o 5 años gano la discusión, pero me despidieron.

En este caso, si usted me pregunta ¿a quién le corresponde impugnar, en el mejor sentido, de esa decisión? Al SINART. Al SINART le toca decirle a la Contraloría ‘mire, perdone. Una cosa es que las entidades públicas pauten conmigo, adicional, comerciales en radio y televisión, y otra cosa es que las entidades tienen que cumplir con ese porcentaje de ley’. Pero esa discusión no se ha dado todavía, don Fernando”.

En ese sentido, el señor **Víquez Salazar** dice: “Pero la pregunta, entonces es ¿nosotros sí vamos a hacer la reserva, porque es una obligación nuestra?”.

A lo que responde don **Manfred**: “No estoy seguro, si está en el presupuesto del 2024, la partida correspondiente, le soy franco. Tendría que averiguarlo, con mucho gusto lo puedo preguntar. Lo que sí es un hecho es que si está la partida no se va a ejecutar, porque tenemos una orden de la Controlaría de no ejecutarla’.

Consulta don **Fernando**: ¿No hay sanción por no pagar?

El señor **Sáenz Montero** agrega: “No, no hay sanción. Lo que va a pasar, al final, se lo digo, es que la Contraloría tendrá que autorizarnos a hacer el giro, porque eso es una obligación legal. Mañana, pasado (mañana), el año entrante, pero vamos a tener que hacerlo, porque es una obligación que está, legal. Por el momento, esa discusión la tuvimos en Legal (Gerencia Corporativa Jurídica), a lo interno, don Fernando y le puedo decir que dijimos ‘bueno, lo que sucede es que aquí, la Contraloría, si no me despide a mí, si desatiendo la instrucción me despide’, porque *ellos tienen la sartén por el mango*, para decirlo así”.

La señora **Mahity Flores Flores** pregunta: “Don Manfred, ¿este es un tema público o confidencial?”.

A lo que responde el señor **Manfred Sáenz**: “Es público; completa y totalmente público, doña Mahity, sí, señora”.

Agrega la señora **Flores Flores**: “Entonces, también solicitar a la Junta (Directiva General) que me autorice de suscribir la nota. ¿Es así, don Pablo?”

El señor **Villegas Fonseca indica**: “Sí, señora. La propuesta (de acuerdo) iría en la línea de dar por conocido del oficio recibido de la Contraloría, así como dar por conocida la propuesta de respuesta e instruirla a usted, para que este suscriba esa respuesta, en el plazo señalado”.

Complemente con **Manfred**: “Y todo en firme”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 13052 (DFOE-GOB-0378), remitido por la Contraloría General de la República y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se realiza la solicitud de información sobre el correo electrónico como medio oficial para notificaciones, el contacto oficial y la persona encargada del expediente en relación con el cumplimiento de la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, comunicada mediante oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), relacionada con contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). Para la atención de lo solicitado se brinda un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la recepción del oficio.

2.- Aprobar la nota de respuesta preparada por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante la cual se atiende requerimiento del oficio 13052 (DFOE-GOB-0378), remitido por la Contraloría General de la República, conocido en el punto 1, anterior, conforme al

documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Autorizar a la Presidencia de esta Junta Directiva General, para que suscriba y envíe la nota de respuesta, aprobada en el punto 2, anterior y en el plazo señalado, a la Contraloría General de la República, a efectos de atender el requerimiento del oficio 13052 (DFOE-GOB-0378), conocido en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-07-493-2024, fechado 20 de agosto del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0099-2024, referente a la invitación de capacitación denominada *NIIF Transparencia y Confianza*, a realizarse el jueves 5 de setiembre del 2024, de 10:00a.m. a 11:30a.m. Al respecto, se adjunta lista de personas rabajadoras del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que participarán en dicha capacitación, según lo solicitado y se agradece por el compromiso de continuar diseñando y promoviendo procesos de capacitación para directivos de las EPE e instituciones autónomas, siendo que los conocimientos adquiridos serán implementados para impulsar procesos de mejora continua.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 39-24, artículo X, punto 3, celebrada el 14 de agosto del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-07-493-2024, en mención:

> *Estimada señora:*
>
> *En relación con el oficio PR-DP-UAPA-OF-0099-2024 del pasado 06 de agosto 2024, relacionado con la invitación a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual, denominada: **NIIF Transparencia y Confianza,** a realizarse el jueves 05 de setiembre de 2024, de 10:00 am a 11:30 am, adjuntamos la lista de personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participarán en esta importante charla.*
>
> *Aprovechamos para agradecer a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas por el compromiso de continuar diseñando y promoviendo procesos de capacitación para directivos de las EPE´s e instituciones autónomas; los conocimientos adquiridos serán implementados para impulsar nuestros procesos de mejora continua.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Me refiero al último documento que se les circuló, corresponde a copia de un oficio enviado por la Gerencia General del Banco y dirigido a la secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio (PR-DP-UAPA-OF-0099-2024), referente a la invitación de capacitación denominada: *NIIF Transparencia y Confianza*, a realizarse el jueves 5 de setiembre del año en curso, a las diez de la mañana. Al respecto, se adjunta lista de personas trabajadoras del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que participarán en dicha

capacitación, según lo solicitado y se agradece por el compromiso de continuar diseñando y promoviendo procesos de capacitación para directivos de las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, siendo que los conocimientos adquiridos serán implementados para impulsar procesos de mejora continua.

En este caso, la propuesta (de acuerdo), si lo tienen a bien, sería dar por conocida la respuesta en referencia y dar por cumplido el acuerdo de la sesión 39-24, artículo X, punto 3, celebrada el 14 de agosto del año en curso".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-07-493-2024, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0099-2024, referente a la invitación de capacitación denominada *NIIF Transparencia y Confianza*, a realizarse el jueves 5 de setiembre del 2024, de 10:00a.m. a 11:30a.m. Al respecto, se adjunta lista de personas rabajadoras del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que participarán en dicha capacitación, según lo solicitado y se agradece por el compromiso de continuar diseñando y promoviendo procesos de capacitación para directivos de las EPE e instituciones autónomas, siendo que los conocimientos adquiridos serán implementados para impulsar procesos de mejora continua.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 39-24, artículo X, punto 3, celebrada el 14 de agosto del 2024.

ARTÍCULO XXIV

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se retoma el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, para desarrollar un tema en sesión privada, por parte del directorio y que contará con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría General Corporativa, por lo que se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Hasta aquí nos quedaríamos solo los señores directores y don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico), para ver el siguiente punto y también la Auditoría, doña María Eugenia (Zeledón Porras, auditora general corporativa). A los demás les damos las gracias y les deseamos buenas tardes, que la pasen bien.

En consecuencia, a las doce horas con veinte seis minutos, se suspende la telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón, Julio César Trejos Delgado y Minor Morales Vincenti, así como de la señora Rina Ortega Ortega.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dos de setiembre del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVII

Termina la sesión ordinaria 41-24, a las doce horas con cincuenta y seis minutos.